

Pereira, 21 de marzo de 2017

## **PROCEDIMIENTO SOLICITUD CARTA DE AVAL INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS**

El investigador deberá remitir el proyecto completo y en el formulario exigido según convocatoria, cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria a la funcionaria María Valentina Gonzalez Orozco ([mavago17@utp.edu.co](mailto:mavago17@utp.edu.co)) de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con el fin de realizar la revisión y retroalimentación correspondiente.

Una vez revisado el proyecto la funcionaria enviará por correo electrónico las sugerencias y/o recomendaciones respectivas.

La carta de aval se tramitará una vez el proyecto cuente con el visto bueno de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se destaca, que las contrapartidas que realiza la Universidad son diferentes teniendo en cuenta cada una de las convocatorias, por lo que sugerimos soliciten la información antes de iniciar la realización del presupuesto.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión no garantiza la realización del trámite de manera efectiva si no se cumple con el procedimiento establecido.

Para mayor información sobre este trámite favor comunicarse al teléfono: (3) 3137532

### **Consideraciones importantes para calcular la contrapartida en especie de la Universidad:**

Se podrá establecer como contrapartida en especie de la Universidad los siguientes ítems:

1. Tiempo de dedicación de docentes de planta y /o transitorios con una participación máxima de 13 horas a la semana. El valor de la hora indicado por docente debe corresponder al salario base devengado, sin contemplar

bonificaciones, asistencias técnicas, estímulos, extras, etc.

En el caso de los docentes transitorios que se establecen como contrapartida en especie, es necesario adjuntar una carta del Decano y/o jefe inmediato donde se establezca que las actividades que desarrollaran en el proyecto están implícitas en sus funciones lo que no le constituirá una contratación o pago adicional a la Universidad, ni disminución de docencia directa.

2. Se contempla como aporte en especie el Uso de los equipos propios, dicho aporte corresponde a la depreciación de cada elemento, se estima el 10% anual del valor comercial de los equipos (El valor comercial puede comprobarse en el registro de inventario), adicionalmente cada equipo relacionado debe aparecer en el inventario de algún docente participante en el proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que toda contrapartida debe ser certificable y demostrable.
3. El uso de espacios e infraestructura de la Universidad puede cuantificarse como aporte, en este caso debe realizar la solicitud de valoración a la Oficina de Planeación quien a través de una certificación indica el costo del uso del espacio. Dicha certificación debe ser presentada a la Vicerrectoría de Investigaciones para avalar la contrapartida.

Cabe destacar que el espacio que se pretende usar debe estar asignado a algún docente participante en el proyecto o contar con la aprobación de quien sea el responsable.

### **Consideraciones importantes para estructurar el presupuesto de los Proyectos Especiales:**

Todos los proyectos de Consultoría, Asesoría, Interventoría deberán elaborar el presupuesto teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo 21 de 04 de Julio de 2007, adicionalmente se deberá garantizar lo establecido en el artículo 11 del acuerdo donde se establece “Todos los proyectos especiales, incluirán en su presupuesto de gastos, el 5% para investigación, el 5% para administración, el 5% para biblioteca y el 5% para gastos generales sobre los ingresos reales”

### **Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión**